

CÓDIGO DE ÉTICA


DE

PSY ALMACENAMIENTO

*Propiedad de PSY ALMACENAMIENTO
Carretera Mérida-Progreso km. 27
Tablaje Catastral 8245
Progreso, Yucatán, México.*


Hoja de autorización

Elaborado por:



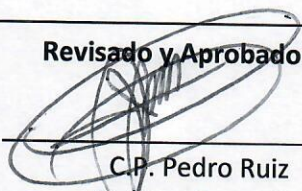
Ing. Pamela Crystal Benítez Mendoza
Jefa de normatividad
PSY ALMACENAMIENTO

Revisado y Aprobado por:




Lic. David Canto Zapata
Gerente Administrativo
PSY ALMACENAMIENTO

Revisado y Aprobado por:



C.P. Pedro Ruiz
Director Operativo
PSY ALMACENAMIENTO

Revisado y Aprobado por:



Lic. Gerardo Medina Díaz.
Director General
PSY ALMACENAMIENTO

Definiciones

1. Código de ética:

Declaración de principios y valores que establece expectativas y estándares obligatorios sobre la conducta de una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o un individuo, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias en caso de omisión, para la organización, su personal y los voluntarios.

2. Ética:

Conjunto de estándares sobre conducta aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad con fundamento en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

3. Principio ético:

Son aquellos principios que reflejan el adecuado comportamiento del ser humano con el fin de apoyar la necesidad intrínseca de desarrollo y felicidad para la sociedad.

Objetivo

El presente documento tiene por objeto definir el marco de valores y principios éticos que rigen y representan a PSY ALMACENAMIENTO.

Alcance

El presente Código de Ética es de observancia obligatoria para todo el personal que labora y forma parte de PSY ALMACENAMIENTO, por lo que cualquier actuación y/o toma de decisión de nuestro personal deberá regirse por el presente documento.

Principios éticos

Los principios éticos que conforman PSY ALMACENAMIENTO son:

1. Honestidad;
2. Respeto;
3. Responsabilidad;
4. Imparcialidad;
5. Integridad.

A continuación, se define cada uno de los principios éticos antes mencionados:

1. Honestidad:

La honestidad pone en evidencia la verdad y la sinceridad.

2. Respeto:

Es el reconocimiento del derecho ajeno.

3. Responsabilidad:

Es responder por las acciones realizadas (incluyendo las omisiones) y las consecuencias de éstas. La responsabilidad demuestra las cualidades para dar respuesta a los compromisos asumidos bien sean o no de su total comodidad.

4. Imparcialidad:

Es el permanecer ecuánime para conducirse y actuar de manera objetiva, sin influencias, sesgos o prejuicios.

5. Integridad:

Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción y en favor del Estado de Derecho.

Es la estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que se piensa, dice y hace.

Declaratoria del Código de Ética

El **Código de Ética** de **PSY ALMACENAMIENTO** representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de todos y todas las personas que forman parte de la empresa. En él, se reconoce y otorga la importancia al cumplimiento del marco regulatorio en el que operamos, así como también a las políticas y lineamientos aplicables en nuestra organización. En este sentido, la difusión del Código de Ética toma un papel fundamental que todos debemos asumir, así como prevenir e informar cualquier violación al mismo, siguiendo la política correspondiente.

Asimismo, se establecen los principios éticos y lineamientos base de acuerdo con los que todos y todas las personas que forman parte de la empresa debemos actuar y tomar decisiones éticas en nuestro día a día laboral.

El tomar acción para evitar problemas es parte de la cultura de **PSY ALMACENAMIENTO**. Si observamos una conducta posiblemente no ética o ilegal, se debe reportar al Comité de Ética para que realicen el seguimiento a las inquietudes que de ello deriven. No se tolerarán las represalias contra cualquier colaborador que honestamente reporte un hecho de estos y tampoco serán aceptados ni tolerados reportes de incidentes falsos o que intenten premeditadamente con dolo o mala fe lesionar la reputación, integridad o dignidad de cualquiera de los miembros de nuestra organización.

El cumplimiento de los compromisos de esta Política es obligado para todos los empleados de la organización, fomentando así la actuación conjunta del personal dentro de un mismo paradigma de valores y principios que permitan la integración de nuestra política en toda su cadena de valor.

Comité de ética

El comité de ética es el grupo de trabajo que tiene por objeto fomentar, capacitar y vigilar la aplicación y cumplimiento de lo contenido en Código de Ética y en el Código de Conducta.

El Comité de ética estará conformado por:

1. Un presidente, cuyo puesto de trabajo deberá ser de nivel directivo.
2. Vocales, cuyo cargo deberá de ser gerencial y/o jefatura.

A su vez, se deberán de acreditar los siguientes criterios para formar parte del comité:

1. Poseer una actitud de liderazgo y un firme compromiso con la integridad, principio y valores éticos internamente definidos por PSY ALMACENAMIENTO, así como aquellos de índole social.
2. No haberse visto involucrado en faltas administrativas internas de cualquier tipo.

3. No haber sido condenados por delito doloso ni haber sido objeto de sanción firme en cualquier tipo de materia legal.

Responsabilidades del Comité de ética

Las responsabilidades del Comité de ética serán las siguientes:

1. Revisar periódicamente y mantener actualizadas las políticas, lineamientos, códigos en materia de anticorrupción y ética empresarial;
2. Gestionar los recursos necesarios para la fomentar, capacitar y difundir entre el personal de PSY ALMACENAMIENTO todo documento relativo a materia de anticorrupción y ética empresarial que coadyuve en el logro de propósitos;
3. Establecer los canales de denuncia adecuados garantizando la confidencialidad de la denuncia;
4. Definir las sanciones correspondientes a las infracciones e incumplimientos que pongan en una situación de riesgo los principios éticos por los que se guía PSY ALMACENAMIENTO.

Interpretación

Corresponde al Comité de Ética de PSY ALMACENAMIENTO la interpretación y la aplicación, en los que casos que se susciten, de lo contenido en el presente documento.